

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, LENGUA Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2026, de la Secretaría General de la Lengua, por la que se anuncia, con carácter voluntario y gratuito, la convocatoria de cursos de lengua gallega preparatorios de las pruebas para obtener los certificados de lengua gallega Celga 2, Celga 3 y Celga 4.

La Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística, de acuerdo con lo que establecen la Constitución española y el Estatuto de autonomía de Galicia, dispone que el gallego es lengua oficial en Galicia. En consonancia con esto, le reconoce a la ciudadanía el derecho de conocerlo y de usarlo, pero no estaría garantizado ese derecho si la ciudadanía no tuviese la posibilidad de mejorar el conocimiento y el dominio de la lengua propia de Galicia.

El Plan general de normalización de la lengua gallega, aprobado por unanimidad en el Parlamento de Galicia el día 21 de septiembre de 2004, contiene, entre otras, varias medidas dirigidas a las personas adultas y al resto de la sociedad encaminadas a renovar la política lingüística con respecto al uso del gallego, adecuándola a los tiempos actuales, con el fin de equilibrar una situación social de desigualdad entre el castellano y el gallego, lo que exige medidas favorables a este último para alcanzar ese equilibrio.

El Decreto 146/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud, le atribuye a esta las competencias y funciones en materia de promoción y enseñanza de la lengua gallega, así como la dirección, planificación, coordinación y ejecución de la política lingüística de la Xunta de Galicia. Dentro de la estructura de la consellería, conforme al artículo 7.1 de dicho decreto, es la Secretaría General de la Lengua el órgano encargado de ejecutar las acciones necesarias para desarrollar esas competencias y funciones. En particular, le corresponde, entre otras, la competencia para programar y desarrollar medidas para el fomento del uso del idioma gallego, así como para convocar y administrar las pruebas y expedir los certificados de conocimiento del gallego.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. *Objeto*

Convocar, con carácter gratuito, cursos de lengua gallega preparatorios de las pruebas para obtener los certificados de lengua gallega (Celga), niveles 2, 3 y 4, que se indican en los anexos I (cursos presenciales) y II (cursos en línea).



Segundo. *Personas destinatarias*

1. Los cursos preparatorios para los certificados de lengua gallega (Celga) podrán ser solicitados por todas las personas mayores de dieciséis años o por aquellas que los cumplan en el año natural de la convocatoria, que deseen mejorar su conocimiento y dominio del gallego y preparar las pruebas que la Secretaría General de la Lengua convoca periódicamente para certificar la competencia en esta lengua.

2. Para conseguir el rendimiento adecuado de los cursos, hay que procurar la homogeneidad de los conocimientos del alumnado. Por lo tanto, al solicitar el curso de un determinado nivel Celga, la persona interesada deberá tener en cuenta la definición de contenidos correspondiente a ese nivel prevista en la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 146, de 30 de julio de 2007 (corrección de errores en el DOG núm. 178, de 13 de septiembre).

Tercero. *Solicitudes, prueba previa de nivel y plazo de inscripción*

1. Las personas interesadas en inscribirse en los cursos, presentarán su solicitud a través de la plataforma de teleformación de la Secretaría General de la Lengua, en la dirección electrónica <https://formacion-lingua.xunta.gal>. Tras acceder a la misma, deberán identificarse con el nombre de la persona usuaria y contraseña. Si una persona no es usuaria de la plataforma, deberá crear una cuenta como paso previo a la inscripción.

No serán admisibles otras formas de presentación de las solicitudes. Las solicitudes cubiertas adecuadamente se entenderán presentadas en la Secretaría General de la Lengua una vez que se complete correctamente el proceso de inscripción.

2. Con el fin de conseguir el rendimiento adecuado del curso, conforme al punto segundo, párrafo 2, de esta resolución, al seleccionar la persona interesada aquel en el que desee inscribirse, el sistema le pedirá que realice una prueba de nivel para verificar que ese curso es el que mejor se adapta a sus conocimientos previos de lengua gallega. Solo habrá un intento por cada nivel. Si el resultado de la prueba es apto, este actuará como criterio de preferencia a la hora de asignar las plazas del curso cuando el número de las mismas sea menor que el de solicitantes. Las personas que no superen la prueba podrán igualmente inscribirse en el curso, si bien no tendrán preferencia en la asignación de las plazas.



3. Cada persona solo podrá inscribirse en un único curso. De lo contrario, quedará automáticamente excluida del proceso de selección. La falsedad o la ocultación de datos esenciales para la selección de las personas aspirantes también dará lugar a la exclusión automática, así como la presentación de solicitudes fuera de plazo.

4. Las personas solicitantes de un curso en línea deberán disponer de un equipo informático que cumpla, como mínimo, los siguientes requisitos técnicos:

- Un ordenador con conexión a internet (de banda ancha).
- Un navegador web (se recomienda tener instalada la última versión de Firefox).
- Acceso a la cuenta de correo electrónico especificada en la solicitud de inscripción.
- Un micrófono o cualquier medio alternativo que permita la grabación de voz en formato electrónico (mp3 o equivalente).

5. En el caso de aquellas personas con necesidades educativas especiales que precisen apoyo para realizar un curso presencial, indicarán en su solicitud de inscripción el apoyo concreto que necesitan, cuya concesión será valorada por la Secretaría General de la Lengua.

6. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será de 15 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. *Asignación de las plazas*

1. Todos los cursos tendrán un número mínimo de 15 participantes y un número máximo de 35.

La Secretaría General de la Lengua podrá autorizar expresamente la realización de cursos que no alcancen el número mínimo de participantes o aumentar el número de ediciones de un curso o cursos que tengan una demanda muy superior al número máximo de participantes. Asimismo, por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, podrá convertir un curso presencial en un curso en línea.

2. Si un curso tiene más solicitantes que plazas disponibles, la asignación se hará a través de un sorteo aleatorio puro. Este sorteo consistirá en la obtención sucesiva de números al azar con la ejecución de una rutina informática aleatoria. A partir de la relación de



personas que superaron la prueba de nivel correspondiente al curso solicitado, se obtendrá en un primer sorteo la lista del alumnado y la lista de reserva. En caso de que aún queden plazas por cubrir en alguna de estas listas, se hará un segundo sorteo entre las personas que no superaron la prueba de nivel correspondiente al curso solicitado. Por lo tanto, el orden de entrada de las solicitudes de inscripción será indiferente.

El sorteo se realizará en acto público, el día 12 de marzo, a las 11.00 horas, en el salón de actos de la sede de la Secretaría General de la Lengua (calle de San Roque, 2, Santiago de Compostela). Posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Secretaría General de la Lengua publicará en su página web (<https://www.lingua.gal>) la lista del alumnado seleccionado para participar en cada curso, así como la lista de reserva correspondiente. Asimismo, las personas solicitantes recibirán en su cuenta de correo electrónico un aviso que les comunicará si fueron o no seleccionadas o si figuran en la lista de reserva.

Quinto. Documentación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, el alumnado seleccionado que presente necesidades educativas especiales y que haya solicitado apoyo para realizar un curso presencial, deberá presentar, antes del inicio del mismo, la siguiente documentación:

– Certificado de discapacidad si este fue expedido por una Administración distinta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, en su caso.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Si se trata de una copia electrónica, la Secretaría General de la Lengua podrá solicitarles la presentación de los documentos originales para su cotejo.

Sexto. Comprobación de datos

1. Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las administraciones públicas salvo que la persona interesada se oponga a su consulta:

– DNI ou NIE da persoa solicitante.

– Certificado de discapacidad expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, de solicitar apoyo para realizar un curso presencial.



2. En caso de que las personas interesadas se opongán a esta consulta, deberán indicarlo expresamente en la solicitud de inscripción y aportar los documentos.

3. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitase la obtención de los citados datos, se les podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

Séptimo. *Asistencia*

1. En los cursos presenciales, se realizará un control de asistencia de las personas matriculadas. El alumnado que no asista a ninguna clase durante los tres primeros días será automáticamente dado de baja. A lo largo del curso, si algún alumno o alumna altera el normal desarrollo del mismo, la Secretaría General de la Lengua, tras recibir el informe correspondiente del profesorado y darle audiencia a la persona interesada, podrá proceder a su expulsión.

En los cursos en línea, se llevará un registro de acceso a los mismos, así como de las tareas realizadas por las personas matriculadas. El alumnado que no acceda al curso durante los tres primeros días y que no realice durante la primera semana por lo menos la mitad de las tareas de la primera unidad didáctica indicadas por el tutor o tutora será automáticamente dado de baja.

Las plazas que pudiesen quedar vacantes por estas bajas del alumnado, deberán ofrecerseles, por orden, a las personas de la lista de reserva hasta completar, a ser posible, el número máximo de plazas ofertadas.

2. En los cursos presenciales, el alumnado que no asista por lo menos a la mitad del número total de clases no podrá participar en la próxima convocatoria de estos cursos y, de presentar una solicitud de inscripción, esta quedará automáticamente excluida.

En los cursos en línea, el alumnado que no realice por lo menos la mitad del número total de las tareas indicadas por el tutor o tutora no podrá participar en la próxima convocatoria de estos cursos y, si presenta una solicitud de inscripción, esta quedará automáticamente excluida.

Octavo. *Duración*

Con carácter general, cada curso tendrá una duración de 70 horas lectivas. En los cursos presenciales, estas se distribuirán en su mayoría en sesiones de dos horas y media,



de lunes a jueves. En caso de suspenderse alguna sesión por coincidir con una festividad local o por otra circunstancia, esta se recuperará a lo largo del curso.

Noveno. *Contenido*

Los cursos se ajustarán a los objetivos, al programa y al contenido curricular establecidos para cada uno de los niveles Celga señalados en la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga).

Todas las actividades que se realicen en estos cursos se harán en gallego y se atenderán, en lo referente a la normativa y al uso correcto del idioma, a lo establecido por la Real Academia Gallega en la sesión plenaria de 12 de julio de 2003, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística. Del mismo modo, se cuidará especialmente el respeto riguroso de la toponimia oficial en los términos previstos en el artículo 10 de la citada ley.

La realización de los cursos no dará derecho a ningún tipo de certificación, pues se trata de cursos de carácter preparatorio de las pruebas conducentes a la obtención de los certificados de lengua gallega (Celga).

Décimo. *Recurso contra la resolución de convocatoria de los cursos*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, todas las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2026

Valentín García Gómez
Secretario general de la Lengua



ANEXO I
Programación de cursos Celga presenciales

Provincia de A Coruña.

Localidad	Celga 2	Celga 3	Celga 4
Coruña, A	Lugar: CIFP Paseo das Pontes. Calle San Pedro de Mezonzo, 4. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.30 a 21.00 h. Núm. de plazas: 35.		Lugar: IES Eusebio da Guarda. Pza. de Pontevedra, 20. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.30 a 21.00 h. Núm. de plazas: 35.
Ferrol		Lugar: CIFP Leixa. Lugar San Pedro de Leixa, s/n. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.30 a 21.00 h. Núm. de plazas: 35.	
Santiago de Compostela	Lugar: IES Arcebispo Xelmírez I. Calle Poza de Bar, s/n. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.30 a 21.00 h. Núm. de plazas: 35.		Lugar: IES Arcebispo Xelmírez I. Calle Poza de Bar, s/n. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.30 a 21.00 h. Núm. de plazas: 35.

Provincia de Lugo.

Localidad	Celga 2	Celga 3	Celga 4
Lugo	Lugar: IES Lucus Augusti. Avda. Rodríguez Mourelo, s/n. Datos: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.00 a 20.30 h. Núm. de plazas: 35.	Lugar: IES Lucus Augusti. Avda. Rodríguez Mourelo, s/n. Datos: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.00 a 20.30 h. Núm. de plazas: 35.	

Provincia de Ourense.

Localidad	Celga 2	Celga 3	Celga 4
Ourense	Lugar: IES Eduardo Blanco Amor. Calle Vicente Risco, 13. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.00 a 20.30 h. Núm. de plazas: 35.	Lugar: IES Eduardo Blanco Amor. Calle Vicente Risco, 13. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 18.00 a 20.30 h. Núm. de plazas: 35.	



Provincia de Pontevedra.

Localidad	Celga 2	Celga 3	Celga 4
Pontevedra	Lugar: IES Frei Martín Sarmiento. Avenida de Vigo, 23. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 19.00 a 21.30 h. Núm. de plazas: 35.	Lugar: IES Frei Martín Sarmiento. Avenida de Vigo, 23. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 19.00 a 21.30 h. Núm. de plazas: 35.	
Vigo	Lugar: IES Ricardo Mella. Estrada vella de Madrid, 177. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 19.00 a 21.30 h. Núm. de plazas: 35.		Lugar: IES Ricardo Mella. Estrada vella de Madrid, 177. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 19.00 a 21.30 h. Núm. de plazas: 35.

Comunidad Autónoma de Madrid.

Localidad	Celga 2	Celga 3	Celga 4
Madrid		Lugar: Casa de Galicia en Madrid. Calle Casado del Alisal, 8. Fechas: del 30.3.2026 al 21.5.2026. Horario: de lunes a jueves, de 17.00 a 20.00 h. Núm. de plazas: 35.	

ANEXO II
Programación de cursos Celga en línea

Curso	Núm. de plazas	Fechas
Celga 2: 11 ediciones	385	Del 30.3.2026 al 21.5.2026
Celga 3: 8 ediciones	280	Del 30.3.2026 al 21.5.2026
Celga 4: 17 ediciones	595	Del 30.3.2026 al 21.5.2026

